



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00016 00
Proceso	Verbal.
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandados	Andrés Felipe Arango Restrepo
Decisión	Ordena oficiar

Previo a disponer la reanudación del presente proceso, se ordena oficiar a la Superintendencia de Sociedades, Regional Medellín, para que se sirva informar a este Despacho el estado actual del trámite de la negociación de emergencia promovido a solicitud del señor Andrés Felipe Arango Restrepo, de conformidad con el Decreto 560 de 2020.

Lo anterior teniendo en cuenta que el procedimiento a cargo de dicha autoridad tiene una duración máxima de tres (3) meses, término por el cual se dispuso la suspensión de este asunto.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31e9b87d53def1a829e9abab1129d42153314f568a61c9b4950cdc15c6a5a85**
Documento generado en 16/02/2021 01:11:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>